

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0287,

EN CONCON, 31 ENE 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra f). Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- D. Certificado N° 79 de fecha 19 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.700.000
- E. La Cotización por el servicio animación y conducción del evento de la empresa **COMUNICACIONES Y ASESORIAS EDELAI SPA, RUT N° 76.209.092-9**, por un monto de \$ 1.700.000 IVA incluido, que incluye transporte, alimentación, alojamiento e impuestos, para el día 02 de febrero de 2023, a las 18.00 horas en Plaza Patricio Lynch.
- F. Ord. N° 48 de fecha 19 de enero de 2023, de Directora de Cultura, dirigido al Alcalde Sr Freddy Ramirez Villalobos, donde se solicita autorizar la contratación del animador Eduardo Iglesias representado por **COMUNICACIONES Y ASESORIAS EDELAI SPA** y adjunta los términos de referencia.
- G. Providencia Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Concón, llevará a cabo la actividad municipal denominada, "**CORVINA CONCONINA MAS LARGA DEL MUNDO**" El día 02 de febrero de 2023, con el propósito de potenciar el turismo y la cultura, entregando a la comunidad un espectáculo de calidad en Plaza Patricio Lynch.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 45 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, para la "**CORVINA CONCONINA MAS LARGA DEL MUNDO**" el servicio de animador y conducción de **EDUARDO IGLESIAS SHUFFENEGER** representado por **COMUNICACIONES Y ASESORIAS EDELAI SPA, RUT N° 76.209.092-9**, por un monto de \$ 1.700.000 IVA incluido, que incluye transporte, alimentación, alojamiento e impuestos, para el día 02 de febrero de 2023, desde las 17.00 a las 00.00 horas en Plaza Patricio Lynch
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARILILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Admisiones



ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

MARICELA FLORES CAMPOS

Objetado	Observado	Examinado
----------	-----------	-----------